

EXPEDIENTE Nº: 4311239

FECHA: 10/01/2019

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES
Universidad (es)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)
Centro (s) donde se imparte	Facultad de Derecho
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	DERECHOS HUMANOS Y BIODERECHO - PROTECCIÓN JURISDICCIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES - LIBERTADES INFORMATIVAS
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Derechos Fundamentales fue verificado por ANECA con fecha 13 de mayo de 2009. El 20 de septiembre de 2012 ANECA emitió el Informe de Seguimiento en el marco del programa MONITOR. El 1 de enero de 2014 ANECA autorizó la modificación de la memoria verificada con relación al número de créditos de algunas asignaturas. En noviembre de 2014 la Comisión de Evaluación de ANECA emitió un informe provisional para la obtención de la renovación de la acreditación y el 18 de diciembre de 2014 la UNED presentó un plan de mejoras a la luz del citado informe. El 16 de febrero de 2015 ANECA emitió el Informe final de evaluación para la Renovación de la Acreditación en términos favorables. Si bien la evaluación fue, en efecto, favorable, debe señalarse que se establecieron una serie de aspectos que, de acuerdo con los compromisos asumidos por la universidad en su plan de mejoras, serían objeto de especial atención: 1. La aplicación de lo previsto en los Informes de Seguimiento en el desarrollo del contenido de algunas asignaturas. 2. La concreción de elementos específicos como perfil de ingreso y criterios de admisión en cada uno de los itinerarios formativos del Máster. 3. La aplicación del ajuste entre guías docentes y guías docentes de los diversos itinerarios formativos, con la consiguiente implantación homogénea del título. 4. La concreción de las salidas profesionales de cada especialidad del Máster, de acuerdo con el carácter oficial del título. 5. La aportación de evidencias prácticas de la aplicación del SGIC. 6. La obtención de un progresivo ajuste de las tasas de graduación y abandono a lo previsto en la memoria verificada. 7. La realización de encuestas de inserción laboral que cuenten con una muestra más amplia.

Finalmente, con fecha 2 de enero de 2017, ANECA aprobó otra modificación de la memoria verificada para adaptarla al plan de mejoras establecido por la UNED. Estas modificaciones son básicamente las siguientes: 1. En el apartado justificación de la memoria verificada incluyen las salidas profesionales, académicas y de investigación porque así se les requirió en el Informe Final de Acreditación. 2. Concreción de los criterios de admisión por especialidad y baremación de tales criterios. 3. Ajuste de las tasas de graduación y abandono a los datos reales.

El Máster se desarrolla a lo largo de un curso académico con una carga de 62 ECTS. El estudiante debe cursar una parte general de 20 créditos, más 36 créditos correspondientes a una de las tres especialidades ofertadas (Derechos Humanos y Bioderecho, Libertades Formativas y Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales) y realizar un Trabajo Fin de Máster (TFM) de 6 créditos en el marco de la especialidad elegida.

En el Informe de Renovación de la Acreditación de 16 de febrero de 2015 elaborado por ANECA se señalaba que “la implantación del Máster es coherente con el plan de estudios recogido en la memoria verificada”. En esta fase de segunda renovación de la acreditación del título, en función de las diferentes evidencias analizadas, se puede establecer que, en términos generales, la implantación del plan de estudios es adecuada y coherente con lo establecido en la memoria verificada.

En la memoria verificada las plazas de nuevo ingreso se fijan en 20 para el primer año y en 50 para ediciones sucesivas. Según los datos aportados en la Tabla 4 incluida junto al Informe de Autoevaluación, las matrículas de nuevo ingreso han sido las siguientes: 86, 63, 43 y 32 en los cursos 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017. Se observa, por tanto, que en los cursos 2013-2014 y 2014-2015 el número de plazas de nuevo ingreso sobrepasó el límite establecido.

Por otro lado, en la página web del Máster, dentro del apartado número de estudiantes de nuevo ingreso, se cita textualmente: “el número de plazas nuevas que se ofertan en cada especialidad es de 30 alumnos”. Posteriormente se refleja el nombre de cada especialidad y se la asocia a cada una de ellas 30 plazas, por lo que el cómputo oficial sería de 90 plazas.

Según el Informe de Autoevaluación, el órgano encargado de la coordinación docente es la Comisión de Coordinación Académica. Esta Comisión está integrada por el coordinador del Máster, el secretario, el decano y cuatro vocales (uno por cada Departamento participante) No hay representantes del personal de administración y servicios ni de los estudiantes. Se presentan actas de diferentes años: 3 de 2015, 1 de 2016 y 2 de 2017. Con independencia del año, los asuntos que se tratan son principalmente tres: las actividades formativas del curso, la tutorización y defensa de TFMs y el reconocimiento de créditos.

Según el Informe de Autoevaluación, esta Comisión se ha encargado de velar por la implantación del plan de mejoras dictado en 2015, que se elaboró con motivo de la anterior renovación de la acreditación, aunque en las actas de la Comisión de Coordinación Académica no se ha encontrado información específica sobre cómo se está abordando el plan de mejoras. En el Informe de Renovación de la Acreditación de 16 de febrero de 2015 se señalaba que existían dificultades para la coordinación de los profesores en aquellas asignaturas con más de un docente, pero no se realizaron recomendaciones ni se señalaron aspectos de especial atención durante la fase de seguimiento del título respecto a este criterio. En el Informe de Autoevaluación no se alude a la adopción de ninguna medida correctora de este problema. En el transcurso de su visita a la universidad, el panel de expertos preguntó al equipo directivo sobre la implementación del plan de mejoras, obteniendo como respuesta que no existía problema con el profesorado para gestionar las mejoras planteadas.

En las evidencias aportadas no aparecen datos relativos a la satisfacción de los estudiantes o del profesorado con la coordinación de las diversas actividades formativas o la coordinación docente. Durante la audiencia del panel de expertos con los estudiantes, éstos manifestaron su satisfacción con la coordinación.

Los criterios de admisión están correctamente definidos de acuerdo con la normativa de la UNED y las especificaciones de la memoria verificada, una vez modificada ésta al hilo del Informe de la primera

Renovación de la Acreditación, en donde se indicó a la UNED que debía proceder a la concreción de elementos específicos, como perfil de ingreso y criterios de admisión, en cada uno de los itinerarios formativos del Máster.

El Informe de Autoevaluación manifiesta que la Comisión de Coordinación Académica, atendiendo a las recomendaciones formuladas en el citado Informe, ha precisado los criterios específicos de admisión para cada especialidad del título y, en base a los mismos, señala que “el Máster va dirigido a diferentes grupos de alumnos: -Estudiantes que tengan la titulación de licenciatura o de grado que quieran realizar el doctorado; -Estudiantes que desean una formación complementaria que les permita una mayor especialización que la que han alcanzado en el grado o la licenciatura. En concreto, los principales destinatarios de cada especialidad son: 1) Derechos Humanos y Bioderecho: Graduados y/o Licenciados y/o profesionales procedentes del mundo del Derecho, Ciencias de la Salud y otras Ciencias humanísticas relacionadas con el campo del Bioderecho. 2) Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales: Graduados y/o Licenciados y/o profesionales procedentes del mundo del Derecho. 3) Libertades Informativas: Graduados y/o Licenciados y/o profesionales procedentes del mundo del Derecho o de Ciencias de la Información”.

En el Informe de Autoevaluación se citan los destinatarios de cada especialidad, junto con los criterios de valoración de las solicitudes y también se indica que en la modificación de la memoria del título realizada en 2017 se actualizan los requisitos de acceso y criterios de admisión. En particular se concretan los criterios de admisión para cada especialidad y se bareman los criterios de valoración para la admisión de los alumnos. Además, se especifica que la Comisión de Coordinación sólo admitirá a aquellos alumnos que al menos hayan obtenido 5 puntos sobre 10 en los criterios establecidos.

En relación con la aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos, en el período comprendido entre 2014 y 2017 la UNED ha realizado reconocimientos de créditos a 37 estudiantes, uno de ellos por créditos procedentes de otros títulos universitarios oficiales, y los restantes por experiencia laboral.

Se debe señalar que a uno de los estudiantes se le reconocen 20 créditos por experiencia laboral en 2016. En este sentido, el número de créditos a reconocer por este concepto en la memoria era 9 ECTS. Por otro lado, el Real Decreto 1393/2007 indica en su artículo 6 que el número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios, por lo que el reconocimiento, en este caso, excede lo contemplado en la memoria verificada y en el Real Decreto.

En el escrito de alegaciones presentado por la UNED tras la recepción del Informe de segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la universidad indica que estima que el número de plazas de nuevo ingreso se refiere a estudiantes a tiempo completo, y la media de ECTS matriculados es 21. No obstante, la institución anuncia que la Comisión de Coordinación Académica del Máster va a presentar una solicitud de modificación de la memoria verificada en relación con el número de estudiantes de nuevo ingreso, que sería ampliado de 50 a 90 para cada curso académico para hacer frente a la demanda de plazas. Se incluirán en la citada solicitud todos los cambios que se hayan efectuado en relación con los contenidos y los miembros docentes de los equipos docentes de cada una

de las asignaturas de que se compone la titulación.

Igualmente, la universidad indica que los datos relativos a la satisfacción de los diferentes grupos de interés con la coordinación de las diversas actividades formativas y la coordinación docente están accesibles en el Portal Estadístico de la UNED, mostrando datos relativos al curso 2016-2017.

Finalmente, y respecto a la necesidad de que el reconocimiento de créditos por experiencia laboral de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 1393/2007, la universidad estima que, habiéndose producido un caso en el que se excedió lo establecido, se trata de una incidencia aislada. No obstante, y con el fin de subsanarla, la universidad anuncia que ha procedido a anular el reconocimiento de créditos incompatible con la normativa vigente y, de manera paralela, se inicia una revisión de oficio de los reconocimientos de créditos para evitar que se produzcan nuevas incidencias.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información sobre el Máster está disponible a través de la página web de la UNED, en la que se adjunta una sección específica acerca de la información del Máster.

Mediante la sección Documentos Oficiales, los colectivos interesados en el título pueden acceder a información que permite identificar el carácter oficial del mismo. En este sentido, se aportan enlaces a la publicación del plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado, así como a diferentes resoluciones de verificación y un enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), si bien este enlace conduce a la página principal del RUCT y no a la información específica del Máster.

Por otro lado, en esta sección se pueden consultar los diferentes informes de evaluación que sobre el Máster ha realizado ANECA, incluyendo los de verificación, modificaciones y seguimiento. Sin embargo, a fecha de consulta de la página web, el informe de primera renovación de la acreditación elaborado por ANECA no se encontraba publicado en la página web del título. La memoria verificada del título está disponible en la Web del Máster.

La página web del Máster contiene un enlace al Sistema de Garantía Interna de Calidad del título que es el genérico para los títulos de Grado y Máster Universitario de la UNED. Se puede acceder a diversos documentos del Sistema.

Dentro de este apartado, se incluye un enlace al portal estadístico de la UNED, en el que se pueden consultar los indicadores de rendimiento y satisfacción del título.

La sección “Normativa” incluye enlaces a las principales normativas que afectan a los estudiantes, como Permanencia, Reconocimiento de Créditos y Regulación de los Trabajos Fin de Máster.

Se encuentran publicados los criterios de admisión al Máster. En términos generales, éstos se corresponden con los establecidos en la memoria verificada, si bien existen algunas diferencias entre lo establecido en la memoria verificada y la información disponible en la página web. Mientras que en la memoria se establecen los diferentes aspectos a valorar de los méritos de los candidatos a cursar el Máster con una ponderación para cada mérito, en la Web solamente se citan los méritos sin su ponderación. Por otro lado, en la memoria se señala que se valoran aspectos que no figuran en la página web, en concreto Publicaciones y otros méritos académicos relacionados con la especialidad elegida (hasta 1 punto)

Existe un hiperenlace dirigido a los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. A través de él se facilita el acceso a UNIDIS, servicio genérico de la UNED cuya misión principal es facilitar la igualdad de oportunidades para los estudiantes con necesidades específicas derivadas de discapacidad.

En el Informe de Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA con fecha 16 de febrero de 2015, por su parte, se señala que “las guías docentes están disponibles y sus contenidos son también los previstos en la citada memoria. Sin embargo, las guías no desarrollan la información sobre competencias y habilidades. Y los desajustes entre guías docentes y guías didácticas conciernen en forma distinta a los diversos itinerarios del título, lo que dificulta su homogénea implantación (...) En el Plan de Mejoras presentado por la Universidad se anuncia que en el curso 2015-2016 se procederá al ajuste entre guías docentes y guías didácticas de los diversos itinerarios formativos, con la consiguiente implantación homogénea del título”.

El Informe de Autoevaluación señala: “el pasado 13 de diciembre de 2016, se aprobó en Consejo de Gobierno la puesta en marcha de una nueva guía de estudio unificada. Esta guía, que entrará en vigor el próximo curso académico 2018-2019 para títulos de Máster, incorpora mejoras sustanciales en la información proporcionada a los estudiantes sobre cada una de las asignaturas, incluyendo información sobre las competencias que adquiere el estudiante y muy especialmente las referidas a la distribución porcentual de las distintas actividades formativas y a la ponderación clara del sistema de evaluación. Esta información aparecerá en formato homogéneo para todas las asignaturas de todos los másteres de la Universidad, por lo que se ganará en coherencia y en calidad informativa, en la línea de lo que nos está demandando la Comisión. La Comisión de Coordinación Académica del Máster supervisará la implementación de todas las Guías de estudio del Plan de Estudios durante los Cursos Académicos 2017-2018 y 2018-2019”. En la Evidencia IO, incluida junto al Informe de Autoevaluación, los responsables del título manifiestan que hasta el curso 2018-2019 no se obligará a tal ajuste, pese a que su aprobación tuvo lugar en 2016.

Con respecto al módulo-parte general, todas las guías docentes se encuentran actualizadas al curso

2017-2018 y publicadas en la Web del título. Sin embargo, respecto a su contenido, cabe realizar las siguientes consideraciones:

-No constan las competencias de la asignatura en las guías docentes de las asignaturas siguientes: “Metodología de investigación en derechos humanos”, “Reglas, valores y principios en la fundamentación de los derechos humanos”, “Las generaciones de derechos y sus funciones en el ámbito jurídico y político”, “Los derechos humanos en la perspectiva de la globalización y del multiculturalismo”, “Los orígenes medievales de la noción de derechos humanos”, “Los derechos en el constitucionalismo histórico español y en el derecho comparado”, “Valores y principios de la Constitución española. Concepto de derechos fundamentales en la Constitución española”, “Estructura dogmática de los derechos fundamentales: objeto, contenido y límites. Sujetos de los derechos y ejercicio de los mismos”, y “Aspectos subjetivos y objetivos de los derechos fundamentales. La interpretación de los derechos fundamentales”.

-No consta la metodología en las guías docentes de las siguientes asignaturas: “Metodología de investigación en derechos humanos”, “Los orígenes medievales de la noción de derechos humanos”, “El individualismo moderno y su proyección en el concepto de derecho subjetivo”, y “Los derechos en el constitucionalismo histórico español y en el derecho comparado”.

-No consta la presentación de la asignatura en la guía docente de la asignatura “Reglas, valores y principios en la fundamentación de los derechos humanos”.

Con respecto a la especialidad “Derechos Humanos y Bioderecho”, todas las guías docentes se encuentran actualizadas al curso 2017-2018, y publicadas en la Web del título. Sin embargo, respecto a su contenido, cabe realizar las consideraciones siguientes:

-No constan ni las competencias ni la metodología de la asignatura en la guía docente de la asignatura “La libertad de conciencia y el derecho a la vida”.

-No constan las competencias de la asignatura en las guías docentes de las asignaturas: “Biotecnología y dignidad humana”, “Derecho a la intimidad y protección de los datos biosanitarios”, “La libertad ideológica y religiosa en el ámbito del derecho a la vida y de la investigación y tratamiento biomédicos”, “Perspectiva laica y confesional de los principios de bioderecho”, “Consentimiento informado”, “Reproducción asistida”, “Voluntades anticipadas”, y “Trabajo de especialidades de derechos humanos y bioderecho”.

Con respecto a la especialidad “La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales”, todas las guías docentes se encuentran actualizadas al curso 2017-2018 y publicadas en la Web del título. Sin embargo, respecto a su contenido, cabe realizar las consideraciones siguientes:

-No consta la metodología de la asignatura (la guía docente remite a la guía didáctica colgada en la plataforma de la UNED) en las guías docentes de las siguientes asignaturas: “El derecho a la integridad física y sus restricciones”, “El derecho de defensa. La presunción de inocencia. El derecho a un proceso con todas las garantías”, “Tutela procesal civil y penal de los derechos fundamentales”, “El amparo

constitucional de los derechos fundamentales” y “La admisión de demanda. La pieza de suspensión. Fase probatoria”.

-No consta la presentación de la asignatura en las guías docentes de las asignaturas siguientes: “El derecho a la integridad física y sus restricciones”, “El derecho de defensa. La presunción de inocencia. El derecho a un proceso con todas las garantías”, “Tutela procesal administrativa y laboral de los derechos fundamentales”, “Tutela procesal civil y penal de los derechos fundamentales” y “El amparo constitucional de los derechos fundamentales”.

-No constan las competencias de la asignatura en las guías docentes de las asignaturas siguientes: “Tutela procesal administrativa y laboral de los derechos fundamentales”, “Introducción. Los sujetos del proceso. La demanda de amparo europeo” y “Trabajo de la especialidad de la protección jurisdiccional de los derechos fundamentales”.

Con respecto a la especialidad “Libertades Informativas”, todas las guías docentes se encuentran actualizadas al curso 2017-2018 y publicadas en la Web del título. Sin embargo, respecto a su contenido, cabe realizar las siguientes consideraciones:

-No consta la presentación de la asignatura en las guías docentes de las asignaturas siguientes: “La opinión pública. Sistemática y problemas generales de la libertad de comunicación pública en la Constitución española vigente”, “Los medios de comunicación”, “El sistema constitucional de los derechos como límites de la libertad de comunicación pública”, “La protección de la juventud y de la infancia en las libertades informativas”, “Garantías de los informadores”, “Variaciones de la libertad de comunicación pública por motivos laborales, profesionales y religiosos”, “Libertades informativas y Administración de Justicia” y “La libertad de comunicación pública en el ámbito internacional y supranacional europeo”.

-No constan las competencias de la asignatura en las guías docentes de las asignaturas siguientes: “La opinión pública. Sistemática y problemas generales de la libertad de comunicación pública en la Constitución española vigente”, “Los medios de comunicación”, “El sistema constitucional de los derechos como límites de la libertad de comunicación pública”, “La protección de la juventud y de la infancia en las libertades informativas”, “Garantías de los informadores”, “Variaciones de la libertad de comunicación pública por motivos laborales, profesionales y religiosos”, “La libertad de comunicación pública en el ámbito político”, “La libertad de comunicación pública en el ámbito internacional y supranacional europeo”, y “Trabajo de la especialidad de libertades informativas”.

Respecto al contenido de las guías docentes, se observa que la institución no ha cumplido con la recomendación del Informe de Renovación de la Acreditación de 16 de febrero de 2015. El equipo directivo explicó al panel de expertos en el transcurso de su visita a la universidad que se está intentando subsanar esta problemática con una directriz de la UNED para homogeneizar las guías docentes de todos los títulos de Máster, pero que no se pondrá en marcha definitivamente hasta el curso 2018-2019.

Cabe señalar, finalmente, que las guías didácticas a las que sólo puede acceder el estudiante una vez

matriculado en el título, no se encuentran actualizadas desde el curso 2013-2014, sin que el equipo directivo del título le ofreciera alguna respuesta al panel de expertos en el transcurso de la visita tras ser preguntado al respecto.

En el escrito de alegaciones presentado por la UNED tras la recepción del Informe provisional de segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, se anuncia que se ha procedido a la publicación del Informe de Renovación de la Acreditación de 16 de febrero de 2015, una acción cuyo cumplimiento ha sido constatado por ANECA.

Igualmente, la universidad anuncia que ha procedido a la publicación de los criterios de baremación del Máster para la admisión de los estudiantes en la página web de acuerdo con lo previsto en la memoria verificada, una acción cuyo cumplimiento ha sido constatado por ANECA.

Finalmente, la universidad indica que, siguiendo las recomendaciones del Informe de renovación de la acreditación de 16 de febrero de 2015, y para el curso 2018-2019, se han subsanado las deficiencias detectadas en las guías docentes del título completando la información relativa a las competencias, metodología y presentación de las asignaturas referenciadas. En todo caso, desde la Comisión de Coordinación Académica del título se enviará un recordatorio a los miembros de los diferentes equipos docentes para que comprueben de forma sistemática en las Guías de sus asignaturas la actualización, las competencias y demás contenidos en la próxima revisión que se efectúe de sus contenidos para el curso académico 2019-2020.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC-U de la UNED fue diseñado en el marco del programa AUDIT de ANECA y obtuvo la certificación del diseño en el año 2009. Este sistema, que ya se encuentra en su tercera edición, tiene un alcance total a todos sus centros y a todos sus títulos y contempla todos los procesos necesarios para asegurar el control y revisión de los objetivos de los títulos, los procesos de acceso y admisión de estudiantes, la planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la movilidad, orientación académica e inserción laboral, la adecuación del personal académico y de apoyo y los recursos materiales, entre otros.

Los documentos necesarios para la gestión del sistema se estructuran de la manera siguiente:

- Manual de Calidad del SGIC-U, en el que se incluye una descripción general del sistema.
- Manual de Procesos, en el que se describen y concretan todos y cada uno de los procesos que contiene el sistema.

El sistema dota a todos los Centros Asociados de los siguientes órganos de gestión y control de la calidad:

- Equipo decanal o de dirección. Asume las responsabilidades que en los distintos documentos del sistema se indican con la mejora continua de la calidad, ejerciendo la función de liderazgo del mismo.
- Coordinador de calidad del centro. Se asegura de la implantación y mantenimiento de los procesos necesarios para el buen desarrollo del sistema.
- Comisión de garantía de calidad del centro. Participa en las tareas de planificación y seguimiento del sistema.
- Comisiones coordinadoras de títulos de grado y de títulos de máster. Seguimiento y supervisión de la implantación y buen desarrollo de los títulos.
- Comisiones académicas de los programas de doctorado. Funciones de coordinación del título.

Todos los documentos referentes al SGIC-U están disponibles y accesibles en la Web de la universidad.

La UNED estructura sus procesos para la recogida de información, análisis y mejora de sus títulos a través de las siete directrices del programa AUDIT. Se ha podido evidenciar que con estos procesos se cuenta con las herramientas necesarias para la evaluación y mejora de la calidad del título.

La principal fuente de recogida de información para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés son las encuestas que se realizan virtualmente. Si bien el éxito en las tasas de respuesta tiene margen de mejora, sobre todo entre los estudiantes, se han planteado diversas medidas de mejora para paliar esta debilidad. Se evidencia que se hace un análisis de toda la información recogida en el sistema y se realizan los oportunos planes de mejora (a nivel general del SGIC-U) a los que se les hace el adecuado seguimiento de sus acciones, y además se pone a disposición de todos los grupos de interés en la Web de calidad antes citada.

La Comisión Coordinadora del Máster, responsable de la calidad del título, realiza un informe anual en el que se analizan los resultados más relevantes del título y se plantean los oportunos planes de mejora sobre esos resultados. Estos informes son muy completos, ya que incluyen reflexiones de los equipos docentes de cada una de las asignaturas en los que se indican puntos fuertes, puntos débiles y áreas de mejora.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de profesores ha variado entre 53 y 57 entre los cursos 2013-2014 y 2016-2017. El porcentaje de doctores es considerable, entre 48 y 51 en el mismo intervalo temporal. El número de profesores externos, por su parte, osciló entre 2 y 3. Y, siempre en el mismo escenario de tiempo, el número de sexenios de investigación estuvo entre 71 y 83, creciendo en cada curso, siendo los quinquenios entre 177 y 184. Entre la información que se entrega por parte de la UNED se encuentran los CV o enlaces a los CV de los docentes del Máster.

La ratio docente/alumno se ha situado en 2,3 en el curso 2016-2017 según el Informe de Autoevaluación y la Tabla 4 que se presenta como evidencia.

En el Informe de Renovación de la Acreditación de 16 de febrero de 2015 se decía que el personal académico se encontraba muy cualificado, destacando el equilibrio entre los perfiles profesionales y los investigadores de los docentes. En este informe se alude al adecuado perfil académico del profesorado, así como a su amplia experiencia docente e investigadora, adaptada además a los contenidos del título y a la modalidad de enseñanza prevista.

Del Informe de Autoevaluación y de la información presentada se deduce que existe un plan de formación del profesorado y que seis docentes del Máster han realizado algún curso de formación en el período 2014-2016. También se contemplan planes de innovación y de mejora docente que dan la posibilidad de crear Grupos de Innovación Docente. En particular, 16 profesores del Máster tienen aprobado un proyecto de innovación docente en la convocatoria 2016-2017.

Aunque se presenta información sobre planes de movilidad para el profesorado en el marco del programa ERASMUS+, no existe constancia de que ningún profesor del Máster haya participado en estos programas.

En el curso de la visita a la universidad el panel de expertos preguntó a los estudiantes y a los egresados sobre su satisfacción con el profesorado, obteniendo respuestas muy favorables.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los estudiantes cuentan con el personal de apoyo general de la UNED, con personal de apoyo a la gestión (personal de administración y servicios de la Facultad de Derecho), servicios de secretaría virtual y centro de atención a universitarios con discapacidad. No existe personal de apoyo específico para el título. En el Informe de la primera Renovación de la Acreditación de 16 de febrero de 2015 el personal de apoyo vinculado con el título se consideró adecuado a los objetivos recogidos en la memoria verificada.

El Plan de Mejoras del título presentado por la UNED preveía la realización de encuestas al personal de apoyo de los títulos. Entre las evidencias presentadas al panel de expertos en el transcurso de su visita a la universidad no aparecieron esas encuestas comprometidas.

Según el Informe de Autoevaluación y la información adicional presentada, la Facultad de Derecho pone a disposición del título salas con dotación audiovisual y apoyo tecnológico, a los que se unen todos los servicios de la UNED. La satisfacción de los diversos colectivos con los recursos materiales ha sido, en una escala de 1 a 100: los estudiantes 100, 37,5, 33,33 y 66,25 en los cursos 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017; los egresados, 68,33 en el curso 2016-2017 (respondieron 24 egresados sobre 33); los docentes, 79,23 en el mismo curso 2016-2017 (se desconoce la tasa de respuesta)

Los estudiantes disponen de plataformas tecnológicas como biblioteca digital, librería digital, Akademos web y aLF. La UNED ofrece cursos de formación sobre plataformas informáticas. Cada asignatura dispone de un espacio de encuentro entre el equipo docente y los estudiantes en donde figura la guía de estudio, el calendario, la planificación de actividades, las pruebas de evaluación, las calificaciones y las herramientas de comunicación. Como parte de los materiales dedicados a los estudiantes se les ofrece una guía del título, una guía de estudio, bibliografía básica y bibliografía complementaria. Según se indica en el Informe de Autoevaluación, y conforme a la documentación presentada, la UNED cuenta con mecanismos para asegurar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación, así como en entornos virtuales. La satisfacción de los egresados con las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos en el curso 2016-2017, con 24 respuestas sobre una población de 33 posibles, y en una escala de 1 a 100, fue 74,67.

La UNED ofrece servicios generales de apoyo, como plan de acogida, servicios de orientación y movilidad de los estudiantes, COIE y programa de inserción profesional, no apareciendo servicios de apoyo y orientación específicos del título. En el curso 2016-2017, la satisfacción de los egresados con el personal de apoyo a la docencia, en una escala de 1 a 100, fue 78,21, con una muestra de 24 respuestas sobre 33 posibles.

En el escrito de alegaciones presentado por la UNED tras la recepción del Informe provisional de

segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la universidad anuncia que, en consonancia con el plan de mejoras ligado al Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (SGIC-U) para las anualidades 2016 y 2017, se han publicado los resultados del cuestionario de opinión del PAS que se aplicó para el período 2014-2015, y se está estudiando un formato de recogida de datos que permita obtener resultados más específicamente enfocados al personal de apoyo de esta titulación, una acción cuyo cumplimiento ha sido constatado por ANECA.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el Informe de Renovación de la Acreditación de 16 de febrero de 2015 elaborado por ANECA se señalaba que “las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación se ajustan a los objetivos propuestos en la memoria. Las asignaturas seleccionadas para su examen acreditan que las actividades formativas son las adecuadas para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Los Trabajos Fin de Máster (TFM) responden a las características del título, y se detecta un efectivo equilibrio entre los itinerarios formativos del Máster. El título se ajusta al nivel de Máster previsto en el MECES”.

En función de las diferentes evidencias analizadas en la segunda renovación de la acreditación, se puede decir que los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son los previstos en la memoria verificada y en los objetivos planteados en la misma.

En relación con los TFM correspondientes a las tres especialidades, la tasa de aprobados en primera matrícula oscila entre el 20% y el 33,33%. El tutor de TFM que compareció durante la visita del panel de expertos a la universidad explicó que el nivel de exigencia de esa asignatura es muy elevado, y como los estudiantes disponen de un espacio de tiempo muy breve, se explica que muchos de ellos no se presenten en la primera convocatoria.

La UNED ha medido la satisfacción de diferentes colectivos. En este sentido, los datos del curso 2016-2017 son los siguientes (en una escala de 1 a 100):

-Satisfacción de los estudiantes con los conocimientos adquiridos: 77,73.

- Satisfacción de los estudiantes con los sistemas de evaluación: 68,82.

- Satisfacción de los egresados con las competencias adquiridas: 76,27 (24 respuestas sobre una población de 33)

- Satisfacción de los egresados con las actividades formativas y el sistema de evaluación: 68,44 (24 respuestas sobre una población de 33)

- Satisfacción de los profesores con los resultados alcanzados por los estudiantes: 86,15 (se desconoce el número de participantes)

- Satisfacción de los profesores con las competencias desarrolladas por los estudiantes: 86,62 (se desconoce el número de participantes)

En el escrito de alegaciones presentado por la UNED tras la recepción del Informe provisional de segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la universidad indica que ya se está aplicando la extensión del período de realización del TFM por parte de la Comisión de Coordinación Académica de la titulación. Todos los alumnos que se matriculan de esta asignatura pueden comenzar a realizar el TFM desde el inicio del curso. Para facilitar la asignación del director, los estudiantes tienen a su disposición, en el Aula Virtual aLF, una carpeta de documentos públicos con las líneas de investigación propuestas por los docentes del Máster, así como sus datos de contacto. Los estudiantes eligen libremente director, pero si nadie se puede hacer cargo de la propuesta de TFM presentada por el estudiante, la Comisión de Coordinación académica le asigna director de oficio, garantizando así que pueda ponerse a trabajar en el TFM lo antes posible.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el Informe de Renovación de la Acreditación se indicaba la necesidad de proceder a un progresivo ajuste de las tasas de graduación y de abandono a lo previsto en la memoria verificada. La UNED solicitó entonces una modificación de la memoria del título, de manera que las tasas de referencia se sitúan ahora en un 33% para la de graduación, 38% para la de abandono, y 90% para la de eficiencia.

De acuerdo con los datos aportados en la Tabla 4, el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en la memoria verificada es de 20 para el primer año y 50 para los siguientes. La evolución de los matriculados ha sido 86, 63, 43 y 32 matriculados en los cursos 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017, superando en todos los supuestos lo previsto en la memoria.

La tasa de graduación fue un 23% en el curso 2013-2014 y 38% en el curso 2014-2015.

La tasa de abandono fue un 16,28% en el curso 2013-2014 y 26,98% en el curso 2014-2015, siempre por debajo de lo previsto en la memoria verificada.

La tasa de eficiencia no se alcanzó en ninguno de los cursos analizados, habiéndose situado en el 80,74%, 84,3%, 86,94% y 71,78% en los cursos 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017.

Las tasas de éxito alcanzan casi el 100% en los cuatro cursos (la más baja fue 98.12%)

Las tasas de rendimiento oscilan a lo largo de los cuatro cursos de referencia entre el 58,86% y el 67,42%.

De acuerdo con la Evidencia E01 aportada junto al Informe de Autoevaluación, en la UNED existen procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los estudiantes del título, si bien no se aportan datos sobre los resultados que están dando con relación a este título. En base a la información que aportan estos procedimientos, en el Informe de Autoevaluación afirman que la Comisión de Coordinación Académica actualiza el perfil de egreso del título. Sin embargo, no existen evidencias sobre mecanismos de consulta formales a colectivos externos como empleadores o egresados, que pudieran dar orientaciones sobre la actualización del perfil de egreso del Máster.

El Informe de primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 16 de febrero de 2015 señaló que “los indicadores de inserción laboral aportan aceptables resultados, pero la muestra es muy pequeña. Y no consta un análisis formal y específico de los indicadores, ni una valoración sobre su posible repercusión en el título y en su plan de estudios. El Plan de Mejoras prevé incrementar la participación de los estudiantes en los cuestionarios de satisfacción de los títulos, sistematizar el mecanismo de recopilación de información sobre la satisfacción de los egresados publicando en el Portal Estadístico de la UNED sus resultados, e implantar los mecanismos para el seguimiento de la inserción laboral de los egresados, publicando sus resultados en el Sistema de Información de Títulos”. Igualmente, recomendó “la realización de encuestas de inserción laboral que cuenten con una muestra más amplia”

Por su parte, el Informe de Autoevaluación señala que “otro de los aspectos que fueron valorados en el primer Informe de Acreditación del Máster fue la realización de encuestas de inserción laboral que cuenten con una muestra más amplia. En respuesta a esta observación, la Comisión de Coordinación Académica del Título llevó a cabo un Plan de Mejora que dio lugar a una modificación de la Memoria del programa, consistente en la elaboración de encuestas de empleabilidad de los alumnos egresados del Título conforme a las directrices indicadas, cuyos resultados pueden ser consultados en la Evidencia E_18 puesta a su disposición en el Sistema de Seguimiento del Máster”.

La UNED cuenta con un plan de mejora de la empleabilidad de sus estudiantes y egresados, tal y como se recoge en los objetivos establecidos en el marco de las Orientaciones Estratégicas de la UNED 2014-2017 y 2018-2021. Se dispone de información con relación a este Máster correspondiente a la encuesta del curso 2016-2017, de acuerdo con el compromiso adquirido por la UNED en su plan de mejora:

-Situación laboral de los recién egresados. Encuesta a 24 de una población de 33 posibles en el curso 2016-2017. Un 87% de los encuestados al comenzar el Máster estaban empleados y en el momento de la recogida de la información ese porcentaje es del 92%. En una escala de 1 a 10 la media de los ítems valorados ha sido 7,7 en “mejora de las capacidades laborales”, 5,67 en “mejora del puesto de trabajo o contrato”, y 4 en “mejorar el salario”.

-Situación laboral dos años después de titularse. Se dispone de información de 13 encuestados sobre una población de 42. El 100% de los encuestados están titulados, un 69,23% tienen un empleo bastante o totalmente relacionado con la titulación, un 53,85% tienen un empleo que se ajusta a su nivel de cualificación. El informe de inserción laboral del curso 2013-2014, que fue tenido en cuenta en el proceso de acreditación previa del título, tenía un tamaño muestral de 27 egresados, mientras que el tamaño muestral del informe de inserción laboral del curso 2015-2016 ha sido únicamente de 13 egresados.

Los datos aportados por la institución también evidencian que en el período comprendido entre 2014 y 2018, 30 egresados del título han accedido al doctorado.

En el escrito de alegaciones presentado por la UNED tras la recepción del Informe provisional de segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la universidad anuncia que, de acuerdo con el plan de mejoras 2018 y 2019 de la UNED, aprobado en Consejo de Gobierno el 24 de abril de 2018, se emprenderán acciones para recoger información de este tipo de colectivo, y serán llevadas a cabo por el Observatorio de Empleabilidad y Empleo en colaboración con la Oficina de Prácticas, además del seguimiento de los egresados desarrollado por dicho Observatorio con cuestionarios aplicados a los dos y a los cuatro años del egreso.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos, comprometidos en el escrito de alegaciones presentado por la universidad tras la

recepción del Informe provisional de primera Renovación de la acreditación elaborado por ANECA, que serán objeto de atención durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

En relación con el número de plazas:

-La información ofrecida en la página web sobre el número de plazas debe corresponderse con lo establecido en la memoria verificada. En este sentido, se debe corregir lo reseñado para que cada una de las tres especialidades del Máster disponga de un máximo de 30 plazas de nuevo ingreso.

-El número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico debe respetar el máximo total fijado en la memoria verificada: 50 plazas para el conjunto del Máster. Si se quisiera aumentar dicho número ha de presentarse la modificación de la memoria verificada para su valoración por parte de ANECA.

-El número máximo de créditos a reconocer por experiencia laboral se tiene que ajustar a lo establecido en la memoria verificada y a lo indicado en el Real Decreto 1393/2007.

-Las guías docentes del título deben tener cumplimentados sus diferentes apartados y deben proporcionar información sobre las competencias a adquirir en la asignatura. En este sentido, se hace necesaria la implementación efectiva del plan de mejoras elaborado por los responsables del título en el proceso de la primera renovación de la acreditación del Máster.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones, comprometidas en el escrito de alegaciones presentado por la universidad tras la recepción del segundo Informe provisional de Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA:

-Reflexionar sobre la posibilidad de anticipar la información y alargar el período de realización del TFM para garantizar unos mejores resultados de aprendizaje y para facilitar la presentación de la asignatura a evaluación por parte de los estudiantes.

-Establecer mecanismos formales que permitan de manera sistemática recoger la opinión de los colectivos clave sobre la vigencia del perfil de egreso de los egresados del título, con el objeto de valorar posibles modificaciones en el plan de estudios.

En Madrid, a 10/01/2019:



El Director de ANECA